



*Resolución Jefatural* N° 0182-82-AGN-J

Lima, 22.OCT 1982

Visto, el Proyecto de Directiva que norma la Recaudación de Ingresos Propios presentado por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas referidas a la Recaudación de Ingresos Propios a fin de asegurar los ingresos que por los diferentes conceptos se captan.

Que en aplicación de los Decretos Leyes 19350 del Sistema de Tesorería y 19463 del Sistema de Pagos, Decreto Ley 20164 Normas Básicas de Contabilidad para las Instituciones Públicas, Ley 23350 Ley de Presupuesto General de la República y Decreto Legislativo N° 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

De conformidad con los dispositivos acordados, el Decreto Legislativo N°120 y el Artículo 49 Inciso P y J del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Decreto Supremo N°007-82-JUS.

Con la opinión de la Oficina de Planificación e Investigación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N°006-AGN/OA-82, formulada por el Area de Tesorería que establece normas sobre Recaudación de Ingresos Propios.

Artículo Segundo.- Las normas contenidas en la Directiva en mención son de cumplimiento en todos los órganos del Archivo General de la Nación, encargados de tal función.

Regístrese y comuníquese.



GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CCC/sma.